

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria de 22 de octubre 2021, por la que se aprueba la convocatoria única de subvenciones a proyectos sociales, culturales y medioambientales.

BDNS (Identif.): 592462

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro domiciliadas en Pinto e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Pinto.

Segundo. *Objeto*.—La concesión de subvenciones a entidades de utilidad pública o de interés social o la promoción de un fin público para proyectos sociales, culturales y medioambientales de entidades locales sin ánimo de lucro.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las presentes subvenciones se regulan por la convocatoria y anexos, así como documentación aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 22 de octubre de 2021, que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Cuarto. *Cuantía*.—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible a la partida presupuestaria D03 924 48024 del presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para el 2021, por importe máximo de 150.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de subvenciones a la convocatoria única y documentación requerida de proyectos sociales, culturales y medioambientales de las asociaciones sin ánimo de lucro que lo consideren oportuno se presentarán en el Registro electrónico del portal web del Ayuntamiento de Pinto o cualquier registro suscrito al convenio de Ventanilla Única, e irán dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana, siendo el plazo de presentación quince días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS.

Pinto, a 22 octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.

(03/31.693/21)

